REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2020-00031-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ODONTOTRANS S.A.S.
DEMANDADOS: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN: 7600131030032020-00031-00

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada judicial de la parte actora se resuelva el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada en contra del auto de mandamiento de pago. No obstante, ello fue resuelto por auto de 05 de febrero de 2021. Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Estese la memorialista a lo resuelto en el auto de fecha 05 de febrero de 2021.

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica[1]
RAD: 760013103003 2020 00031 00

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b0ac0d6498bbabdef112d47b7bd3e5b3140d51e34f724f4990b28e640ee4ba**
Documento generado en 11/03/2021 03:55:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica